

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 029/95**

Marzo 15, 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 de diciembre de 1994, la Intendencia Municipal de Asunción del Paraguay a través del Vicepresidente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, invita a este Municipio a participar de la VII del Comité de Turismo de las Ciudades Capitales Iberoamericanas, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de marzo de 1995 en Asunción.

Que, con este objeto, remite el programa a desarrollarse en el indicado evento, solicitando acreditar un representante.

Que, dicho programa persigue como objetivos fundamentales el intercambio cultural de ambos países, el conocimiento y adquisición de experiencias en la conducción y administración municipal que permita el desarrollo regional.

Que, de conformidad al art. 200 de la Constitución Política del Estado y arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades como Gobiernos locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el viaje de la Señora Prof. Magaly Chavarría Saavedra, Concejala de este Municipio, a la ciudad de Asunción del Paraguay, con el objeto de participar en la VII Reunión del Comité de Turismo de las Ciudades Capitales de Iberoamérica a realizarse los días 16, 17 y 18 de marzo de 1995, en la ciudad de Asunción.

Art. 2º Para el pago de pasajes y viáticos dése cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.